



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

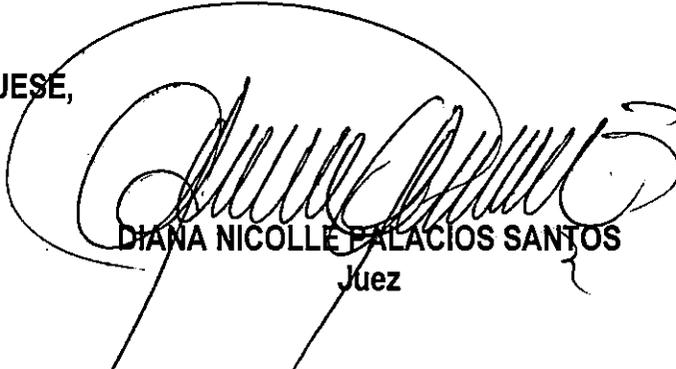
Bogotá D.C, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220150041000

Se reconoce personería al abogado ROLANDO LINARES LEÓN como apoderado sustituto de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato sustituido.

Por lo demás, por secretaría procédase conforme a lo ordenado en auto del 29 de enero de 2021. Con todo, téngase en cuenta que los dineros deberán ser entregados a favor de la entidad bancaria demandante, en tanto que el mandato inicialmente conferido carece de la facultad expresa de cobrar títulos judiciales, por lo que la sustitución otorgada, corre igual suerte que el mandato inicial.

NOTIFÍQUESE,



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez